



COSMOVISIÓN – INTERCULTURALIDAD - MEDIO AMBIENTE

Existen diversas definiciones sobre Interculturalidad. Como concepto y práctica, la Interculturalidad significa “entre culturas”, pero no simplemente un contacto entre culturas, sino un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad. Al hablar de Interculturalidad cabe diferenciar otros conceptos que se asocian o refieren a la diversidad cultural, Pluriculturalidad y Multiculturalidad, sin embargo cada una apunta a desarrollar diferentes prácticas.

Los pueblos indígenas son los primeros que han aprendido sobre la Interculturalidad y la practican cotidianamente. Sin embargo, a este concepto de Interculturalidad muchas veces se le otorga una interpretación sesgada. Por citar un ejemplo, la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) supone una educación para los indígenas con un intento de incluir algunas “prácticas culturales” de los pueblos como la celebración de la Pachamama o la enseñanza de algunas lenguas indígenas, sin que haya un verdadero diálogo de saberes. Es decir, predominan los conocimientos y pedagogías occidentales, lo cual no garantiza la Interculturalidad cuando esa educación está dirigida únicamente a la población escolar en áreas donde predomina la población indígena pero no al resto de la población escolar.

Desde la cosmovisión de los pueblos se entiende que el ser humano es parte de la naturaleza, no desde una mirada individualista ni escindida, ya que todos forman parte de una unidad, una red de relaciones recíprocas, duales y complementarias. Estos principios indígenas describen que todos los elementos tienen su par. Se habla de dualidad complementaria, donde los elementos pueden tener una esencia masculina o una femenina predominante. Por ejemplo, la noche y el día, la tierra y el sol, las montañas hembras y macho. Una relación armoniosa de los contrarios. Los sabios de las comunidades pueden hacer una lectura de los fenómenos naturales para organizar las actividades en el territorio.

Para las culturas indígenas todo tiene vida, no existe la diferencia entre un organismo “vivo” o uno “muerto” o “inorgánico”, pues el cosmos en su totalidad es un organismo vivo, que puede estar “sano” o “enfermo”, en sus categorías de “equilibrio” y armonía o “desequilibrio” y desarmonía. Todos los elementos de la naturaleza son seres vivos con los cuales se “conversa”. Todos tienen espíritus tutores o protectores que son parte del territorio. Por lo tanto, el concepto “vida” no está circunscrito a lo biológico o humano, vida y muerte son conceptos complementarios de una realidad que comprende a todo y todos, que se regenera en ciclos y busca el equilibrio (Josef Estermann, Filosofía andina, ISEAT, 2006).

En relación con el medio ambiente los pueblos indígenas escuchan, observan, sienten y lo viven de un modo diferente al que un hombre occidental lo percibe. La percepción sensorial de colores o sonidos está determinada selectivamente por la forma en que su cultura percibe a la naturaleza.

El desencuentro que existe entre los técnicos, científicos, especialistas y la visión de los pueblos indígenas, radica en partir de la premisa que los indígenas “creen” acerca del ambiente y los especialistas son los que “saben” acerca del ambiente. Sin embargo, el bosque es el lugar donde viven los pueblos, lo que saben es debido a que ellos lo habitan, ellos lo viven desde su filosofía o cosmovisión, por ejemplo un árbol es un ancestro.

El desafío de la práctica de la Interculturalidad es lograr un proceso de aprendizaje continuo, ya sea natural, como parte de la socialización de las personas, o planificado. Donde los conocimientos y prácticas surgidos dentro de la cultura occidental no debieran utilizarse ni medirse como los únicos o los más importantes.

Otro desafío es la utilización del concepto de Interculturalidad como herramienta para cuestionar y superar la violencia y el proceso histórico de dominación, como así también la dicotomía inferioridad-superioridad en pos de un verdadero diálogo de saberes.

Fuente: Lorena Montes. Consultora del Programa Nacional ONU-REDD.

PRIMERA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL DIÁLOGO INTERCULTURAL SOBRE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO



Directora Nacional de Pueblos Originarios, Natalia Sarapura, presentando las conclusiones de la reunión.

El Programa Nacional ONU-REDD participó, a principios del mes de octubre, de una reunión de trabajo convocada por la Dirección Nacional de Pueblos Originarios (DPO) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAYDS), destinada a las distintas áreas del MAYDS que cuentan con programas o políticas orientadas a Pueblos Originarios y otras Comunidades que dependen del Bosque (PO). El encuentro contó con la participación de la Dirección de Fauna y Biodiversidad y el área de Participación y Comunicación Social de la Dirección de Bosques.

La reunión se inició con la presentación de la DPO, por parte de Alejandra Castro, quien afirmó que el objetivo central de esa Dirección es generar acciones coordinadas con las diferentes áreas del MAYDS que desarrollen su trabajo con comunidades de PO, proyectándose hacia la creación de un nuevo espacio con enfoque intercultural que promueva los derechos individuales y colectivos de los pueblos para el cumplimiento de este objetivo. Destacó la importancia de contar con este espacio iniciado en conjunto con el Programa Nacional ONU-REDD.

Siguiendo con este diálogo desde la DPO se resalta que hay dos cuestiones muy importantes a tener en cuenta como técnicos cuando se tiene una cercanía de trabajo en territorio con PO: procurar tener conocimiento de la estructura organizacional de las comunidades y conocer especialmente la regulación territorial, la situación de la tenencia de la tierra y la concepción del territorio que tienen los PO, para poder empezar a trabajar con la posesión ancestral.

La propuesta de trabajo presentada busca generar un espacio de diálogo intercultural para pensar los procesos de Consulta para Pueblos Originarios y Comunidades que Dependen del Bosque, para lo cual se plantearon los siguientes interrogantes: ¿Cómo se debe consultar a los Pueblos Originarios?, ¿Qué etapas debe tener este proceso? y ¿Cómo tendría que ser el proceso específico de consulta para Comunidades que Dependen del Bosque?.

Desde el Programa Nacional ONU-REDD se presentaron los avances hacia el desarrollo de la Estrategia o Plan de Acción Nacional para REDD+ (ENREDD). También se comentó la importancia de contar, tanto para el diseño de la ENREDD así como para su implementación, con un Mecanismo de Consulta sobre REDD+ para PO.

En este sentido se propuso avanzar en un proceso de diálogo intercultural y lograr un documento Borrador sobre Principios Guía sobre Consulta para PO, exponiendo los lineamientos básicos para la consulta. Para desarrollar este proceso es importante la participación activa de las otras áreas del MAYDS que cuentan con un camino recorrido de trabajo territorial con comunidades de Pueblos Originarios, y que las experiencias anteriores sirvan de insumo para lograr un producto valioso.

Finalmente, se destacó la importancia de convocar a las distintas Direcciones presentes para participar del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Originarios y Comunidades que Dependen del Bosque y avanzar en este proceso de construcción colectiva.

AVANZA EL DIÁLOGO INTERCULTURAL SOBRE PROCESOS DE CONSULTA PARA PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES QUE DEPENDEN DEL BOSQUE



Participantes del taller durante la primera jornada

El Programa Nacional ONU-REDD lleva adelante un proceso de participación para Pueblos Originarios y Comunidades que dependen del Bosque en el marco de la construcción de la Estrategia o Plan de Acción Nacional para REDD+ (ENREDD). En este contexto, durante el mes de octubre tuvo lugar la **Jornada de Trabajo sobre Pueblos Originarios, Bosques y Cambio Climático - Diálogo Intercultural sobre Procesos de Consulta para Pueblos Originarios y Comunidades que Dependen del Bosque**. La misma fue organizada en forma conjunta con la Dirección Nacional de Pueblos Originarios del MAYDS con la colaboración técnica de representantes de la Mesa de Trabajo sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas a la Participación y Consulta, conformada por la Defensoría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Además, se contó con la presencia de la Dirección de Gestión Pública en ámbitos de Participación y Fortalecimiento de la representación en el ejercicio de los derechos indígenas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

DÍA 1 PRIMERA JORNADA DE TRABAJO SOBRE PUEBLOS ORIGINARIOS, BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO

El primer encuentro se realizó el 11 de octubre donde la Dirección Nacional de Pueblos Originarios del MAYDS compartió sus objetivos propuestos en su gestión dentro del organismo, los cuales apuntan a fomentar el cumplimiento de los Derechos Indígenas, el respeto por la cultura, la revalorización de la mirada indígena y la visión de desarrollo, respeto a la identidad y cuidado a la Pachamama.

La coordinadora del Programa Nacional ONU-REDD, Fernanda Alcobé, presentó los lineamientos del Programa y destacó la importancia de la participación de los PO en el diseño y la implementación de la ENREDD.

Desde la Mesa de Trabajo sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas a la Participación y Consulta, la Defensoría General de la Nación comentó que actualmente está participando en una colaboración técnica externa para la elaboración de una serie de Principios Guía de consulta a las comunidades de Pueblos Originarios que podrían verse afectadas por la implementación de políticas públicas relativas a los bosques nativos. Además, se definió la necesidad de realizar un taller de capacitación orientado a técnicos del MAYDS, cuyo eje central será el Marco Jurídico del Derecho Indígena. Por otra parte, se acordó que la **Guía de ejes sobre la aplicación del derecho a la Consulta de Pueblos Originarios y comunidades que dependen del Bosque** servirá de base para el ejercicio pleno por parte de las comunidades del Derecho de la Consulta previa, libre e informada; consagrado en la Constitución Nacional, convenio 169 de la OIT, ratificado en Argentina por la Ley 24071; y la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se afirmó que esta guía podría ser una herramienta fundamental y extensible a todo el MAYDS, perfectible en su estructura y con el principal objetivo de mejorar la interacción en el territorio. La finalidad de esta Guía será la elaboración de estándares mínimos con aspectos que debería contener todo protocolo de consulta. Al mismo tiempo que funcionase como un documento que fomente la autonomía y el empoderamiento de los Pueblos Originarios.

Los representantes del INAI, por su parte, expresaron su gratitud e interés por participar de este proceso y se puso a disposición para el trabajo en conjunto a los técnicos que tienen base en diferentes lugares del territorio nacional.

DÍA 2 PRIMERA JORNADA DE TRABAJO SOBRE PUEBLOS ORIGINARIOS, BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO



Lorena Montes durante su presentación.

Durante los días 25 y 26 de octubre se realizó el segundo encuentro de la **Jornada de Trabajo sobre Pueblos Originarios, Bosques y Cambio Climático: Diálogo Intercultural sobre Procesos de Consulta para Pueblos Originarios y Comunidades que dependen del Bosque**.

El día 25 se trabajó sobre el **Diálogo Intercultural y una aproximación al marco legal del derecho a la Consulta de la Argentina**. Este espacio convocó a técnicos del MAYDS y otros actores con experiencia en el trabajo con comunidades de Pueblos Originarios y con conocimiento sobre el ejercicio y la aplicación de sus derechos.

La apertura del encuentro estuvo a cargo de la Directora Nacional de Pueblos Originarios, Natalia Sarapura, quien realizó una ceremonia según prácticas aprendidas por sus ancestros.

La reunión continuó con una disertación sobre **Cosmovisión, Interculturalidad y Medio Ambiente**, a cargo de Lorena Montes, consultora del Programa Nacional ONU-REDD. Posteriormente, Antonieta Prates, de la Defensoría del Pueblo de la Nación, expuso sobre el Marco Jurídico del derecho a la consulta, como derecho reconocido y como obligación del estado de garantizarlo. Por parte de la Defensoría General de la Nación, desde el Programa de Diversidad Cultural, Javier Azzaro y Paula Barrini presentaron el Marco Jurídico del Derecho Indígena, mientras que Pia Marchegiani, Directora de Participación de FARN, expuso sobre experiencias de trabajo concretas donde se hallan vinculados los aspectos ambientales y las comunidades originarias. Asimismo, se realizó un ejercicio comparativo sobre los puntos en común y las diferencias que existen entre los estudios de impacto ambiental y la consulta a Pueblos Originarios.

Desde la mirada de los Pueblos Originarios el ejercicio del derecho a la consulta es una reparación histórica, ya que han pasado de estar invisibilizados, a tener una oportunidad de ser escuchados, de poder orientar y dar a conocer una visión del mundo desde otra óptica.

Durante la jornada del día 26 de octubre se trabajó sobre la reflexión de las experiencias de trabajo con comunidades de Pueblos Originarios y comunidades que dependen del Bosque y los procesos de consulta previa, libre e informada.

Ariel Medina, en representación del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad de la Dirección de Bosques, comenzó su exposición presentando el Proyecto y describiendo su experiencia en procesos de consulta a lo largo de la instancia de diseño del Proyecto. Florencia Gómez, del componente de tierras del mismo Proyecto manifestó que el mismo tiene como objetivo propiciar el arraigo de las comunidades, lo cual facilitará los procesos de ordenamiento territorial y de usos del suelo.

La Dirección Nacional de Pueblos Originarios, por su parte, remarcó el esfuerzo que están realizando para garantizar la participación y la consulta, cuyas buenas prácticas deben ser consideradas y recomendar al mismo tiempo documentar todas las acciones para que sirvan de ayuda como insumos para el proceso. Esto radica en la importancia de contar con el mayor volumen de información posible para incorporar a la que será una guía con principios mínimos, recomendaciones y sugerencias.

En el mismo encuentro se realizó también un recorrido sobre las distintas Experiencias de Participación en procesos de consulta. Marcelo Lezcano, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, presentó la experiencia de ENOTPO (Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios) en la construcción del Protocolo de Consulta libre, previa e informada realizado por el Encuentro.

La Defensoría del Pueblo de la Nación expuso principalmente sobre su rol de garante en los procesos de la consulta y se comentaron los procesos de consulta de dos casos en los que participaron: la consulta a comunidades de la Quebrada de Humahuaca y la experiencia de Salinas Grandes.

Así mismo, Natalia Sarapura, mencionó que “con este ejercicio del derecho a la consulta estamos inaugurando una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado, que es de respeto, diálogo, hermandad y reconocimiento. El acto de consulta es un acto de sanación societaria, es darle espacio a los que nunca lo tuvieron”.

El encuentro finalizó con el acuerdo de una nueva agenda de trabajo para el 29 de noviembre de 2016, donde se dialogará acerca de los estándares con la Mesa de Trabajo sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas a la Participación y Consulta, y se realizará un análisis de la normativa internacional.